

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

939.- Vista la petición formulada por D. José Antonio Carmona Galvez, solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, C/. Dalia, s/n, letra F, dedicado a "Almacén de muebles" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 28 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

940.- Vista la petición formulada por Melilla Motor Hyndai, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en el Parque Empresarial Mediterráneo, naves 4 y 5, dedicado a "Comercio menor de vehículos terrestres, almacén y taller de reparación de los mismos" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 28 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

941.- Siendo desconocido el Paradero de D. ILDEFONSO DOMINGUEZ MORALES, propietario del inmueble sito en C/. PLAZA DOS DE MAYO, 1 ATICO, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 23-03-2001, registrada al núm. 834 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. PLAZA DOS DE MAYO, núm 1, ATICO, a que se obligaba en resolución de fecha 13-12-2000, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 16-03-2001, consistentes en:

Desvío de las aguas pluviales a un bajante interno, eliminando la salida libre.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1. IMPONER A D. ILDEFONSO RODRIGUEZ MORALES, multa coercitiva de CINCUENTA MIL PESETAS, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada s/n "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de TREINTA DIAS".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.